



**CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.**

En uso de la facultad que me confieren los artículos 48 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y de conformidad con el artículo 41 fracción II, artículo 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, frac. II, 81 fracc. I, 82 fracción I, 90 fracción I incisos a), b), c), d) y e) primer párrafo; y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito **Regidor Jesús Hernández Barbosa**, someto a su consideración, la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que propone cambiar el nombre de las salas de reuniones que se encuentran en el segundo piso del Palacio Municipal, las cuales comúnmente se les conoce como: MEZZANINE 1 y 2, por la de los nombres de: Sala BEATRIZ HERNÁNDEZ y Sala de Miguel de Ibarra** de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Salas de Regidores

Plaza de Armas #400, Torre Centro,
Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco
Tel: 33 33 37 45 00

ANTECEDENTES:

Esta gran ciudad de Guadalajara es fruto de cuatro fundaciones, que tuvieron lugar en la siguiente forma:

La primera fue en Nochistlán hacia el año de 1531, lugar árido y con pocos recursos naturales para el asentamiento de una ciudad, cuestiones estratégicas, de comercio así como diferencias con los naturales que radicaban a pocos kilómetros del lugar fueron determinantes para cambiar de residencia la Villa.

La segunda tuvo lugar hacia el año de 1533, en lo que es el municipio de Nochistlán hoy estado de Zacatecas, tierra de abundante agua, con vegas para huertas, mucho pasto y a medio cuarto de legua de montes poblados de pinos, encinos y robles. Parecía el lugar perfecto para asentar la ciudad, sin embargo, por ubicarse dentro de la encomienda previamente dada a Juan de Oñate, éste se opuso al cambio.

La tercera dos años más tarde en 1535. Guadalajara volvió a moverse a Tlacotán, en lo que hoy es el municipio del Ixtlahuacán del Río. Para el año de 1542, se asentaron definitivamente en el actual sitio del Valle de Atemajac sitio majestuoso por su llano arbolado y con abundante agua, por lo que 63 vecinos decidieron radicar de manera definitiva en dicho lugar a instancias de una valerosa mujer **Doña Beatriz**

Hernández, quien convocó a la comunidad a ya no cambiar

de residencia, decidiendo conservar este sitio, siendo el día 14 de Febrero de 1542 cuando se asienta la ciudad de forma definitiva. La gente cansada e inconforme de tantos cambios externó su molestia por lo que, Doña Beatriz Hernández se paró a un lado de Cristóbal de Oñate haciendo un silencio sepulcral, diciendo en voz alta: **"Gente aquí nos quedamos, el rey es mi gallo y aquí nos quedamos a las buenas o a las malas"**; recibiendo por parte de los asistentes aplausos y cantos de júbilo. Todo esto tuvo lugar el martes 14 de febrero de 1542, siendo la cuarta y última fundación, en la que participo una gran mujer decidida y confiada en el porvenir de esta gran ciudad.

Estos son hechos de la historia de nuestra ciudad, lo cual nos hace sentir orgullosos de nuestro legado, gracias a personajes como Doña Beatriz Hernández.

De igual manera Don Miguel de Ibarra, otro de los fundadores, como lo dice el Maestro Enrique Ibarra Pedroza en su Libro el Puente de las Damas: se citó a una de asamblea el día 14 de febrero de 1542, en donde con la participación de 14 regidores y 63 vecinos quedando

asentado formalmente la fundación de la ciudad. Esto se dio gracias a la celebración de la primera sesión de cabildo en la que se le nombraría Primer Alcalde Mayor de la Ciudad de Guadalajara.

Como Alcalde Mayor de nuestra ciudad permitió crecer y desarrollar la región mucho más que la capital original de la Nueva Galicia, haciendo que Guadalajara se consolidara como una de las ciudades más importantes de la Nueva España y, poder así, conformar la ciudad icónica y simbólica mexicana que nos identifica como una de las más importantes del país.

Por lo que, para el próximo aniversario de nuestra ciudad, una forma de homenajearlos por todo lo que hicieron los personajes antes mencionados (Doña Beatriz Hernández y Don Miguel de Ibarra) por esta ciudad, **propongo ante este H. Ayuntamiento el cambio de nombre de las salas de Mezzanine uno y Mezzanine dos, por la de: Sala Beatriz Hernández y Sala Miguel de Ibarra.**

FIN QUE SE PERSIGUE.

Solicitar al pleno de este H. Ayuntamiento si no hay impedimento, jurídico, legal o social el **cambio o modificación de nombre de las dos Salas Señaladas en los antecedentes de esta iniciativa como: Mezzanine uno y Mezzanine dos por los de: Sala Beatriz Hernández y Sala Miguel de Ibarra.**

MATERIA DE LA INICIATIVA.

El honrar a dos personajes emblemáticos de nuestra Ciudad como lo son: Doña Beatriz Hernández y Don Miguel de Ibarra fundadores de la Villa que hoy nos da orgullo mencionar como ciudad de Guadalajara, Jalisco.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus fracciones: II y V en las que se le da facultad reglamentaria a los Ayuntamientos a regular las normas de observancia general que requiera el gobierno y la

administración municipal, basándose en las necesidades del Municipio.

Artículo 41 fracción II, 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

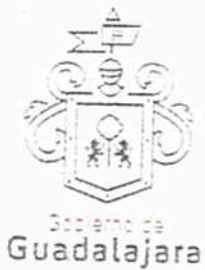
Artículos 76 fracción II, 78, frac. II, 81 fracs. I, 82 fracción I, 90 fracción I incisos a), b), c), d) y e) primer párrafo, así como los artículos 89, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

REPERCUSIONES DE LA INICIATIVA.

JURÍDICAS.- La presente iniciativa no cuenta con repercusiones jurídicas.

LABORALES.- No se cuenta con repercusiones Laborales.

SOCIALES.- Las repercusiones sociales son positivas, ya que al rendir homenaje a una de las principales personas fundadoras de Guadalajara se deja un legado en este Ayuntamiento que perdurara con el tiempo y hará recordar cada que se ingrese a estas salas para reunión o sesión respectiva a Doña Señora Beatriz Hernández y a Don Miguel



de Ibarra como precursores y fundadores de la ciudad de Guadalajara Jalisco.

La historia de Guadalajara desde su origen, se ha construido con la participación de hombres y mujeres, lo que nos da una identidad de ciudad incluyente.

ECONÓMICAS.- No hay repercusiones Económicas;

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado al no haber dispositivo legal que contravenga la presente iniciativa se pone a consideración de este H. Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Visto el contenido de los considerandos, se **APRUEBA** la presente iniciativa que tiene por objeto cambiar el nombre de la Sala MEZZANINE 1 por: **Sala BEATRIZ HERNÁNDEZ** y Sala MEZZANINE 2 por: **Sala MIGUEL DE IBARRA.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Cultura para que por su conducto se realicen los trámites administrativos para la ejecución y cambios de nombres aprobados.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Este decreto cobrara vigencia el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, Enero 31 de 2019.

Reg. José de Jesús Hernández Barbosa.

Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.